

RECONQUISTA, 16 MAR 2022

MENSAJE N° **005** -

Al
Presidente del
Concejo Municipal
Gustavo López
SU DESPACHO

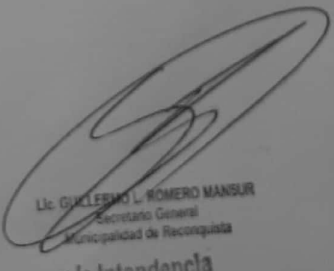
De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a ese Cuerpo, remitiendo adjunto para su estudio y posterior sanción si así lo consideran conveniente: PROYECTO DE ORDENANZA mediante el cual la Municipalidad de Reconquista adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26117, referida a "Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social", a la vez que solicita ratificar el Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el cual reglamenta la adhesión y participación de la Municipalidad al "Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social".

Quedamos a disposición para cualquier consulta sobre el particular y aprovechamos la oportunidad para saludarlo con atenta consideración.


Lic. MARIA HAYDEE MAGGIO
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Reconquista




Lic. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista
a/c Intendencia



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo

"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
Centenario de las Vecinales en Reconquista

PROYECTO DE ORDENANZA

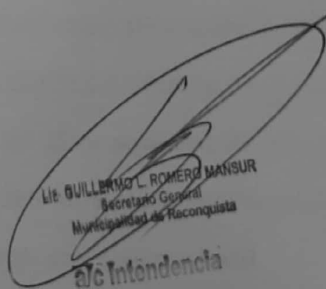
Artículo 1º: ADHIÉRASE la Municipalidad de Reconquista en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26117, referida a "Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social".

Artículo 2º: RATIFIQUESE el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Reconquista, mediante el cual se reglamenta la adhesión y participación de la Municipalidad al "Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social" en el marco de la Ley 26.117, Decreto Reglamentario N° 1305 del 28 de septiembre de 2006 y la Resolución identificada como RESOL-2017-413-MDS, con el objeto de constituir un Fondo de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.


LIC. MARÍA HAYDEE MAGGIO
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Reconquista




LIC. GUILLERMO L. ROMERO MANSUR
Secretario General
Municipalidad de Reconquista
a/c Intendencia